CONCON,

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 6 5 0 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Articulo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Decreto N° 170 del MINEDUC que regula la Subvención Especial Diferencial para el financiamiento de los Proyectos de Integración Escolar PIE., de las Escuelas y Liceos.
- f) Solicitud de Pedido Nº 4 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva de fecha 11 de Enero del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- AUTORÍCESE, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "Artículos de Oficina" para alumnos de la Escuela Irma Salas Silva, financiados con fondos de la subvención especial diferencial de los PIE.
- 2.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-001, Materiales de Oficina del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

44600**CY**

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

• Control

• Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mehe.

Objetedo Observado Revisión